

Sobre sinais tróficos

Seguidamente se refiere a la conveniencia de ordenar el uso de cubos, con destino a la recogida de basuras, convenientemente cerrados, como medida de higiene.

La Presidencia recoge todos los ruegos formulados para su estudio y resolución que proceda, dándose por terminado la sesión a las veintidos y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los Sres. asistentes y de cuyo contenido, como Secretario certifico.

certificat.

~~Auguste Bachel~~
~~Julien~~
~~Alfred~~
~~Francisco Laiz~~
~~Alfred~~
~~Julien~~
~~Rafael~~
~~Alfred~~

-Cota de la sesión plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
Del día 30 de abril de 1964

D. Angel Pastor

- Insistentes -

D. julianensis

6 Joe Bunnell

"Lien Portier

"Thorion's 2110

"Recommendation"

En La Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Heroica Ciudad de Torrel a las veinte horas del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Angel Pastor Moliner, en funciones, en funciones de Alcalde acetal. se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Julian Asensio Andres y D. Jose Buenad Guillen y los Concejales Sres. D. Luis Pastor Bollesteros, D. Hermirino Rillo Pueter, D. Ramonelo Hurtines Navarro, D. Julio Belenguor Buenad y D. Jose Luisuelo Corella, del

Sr. Interventor de Fondos D. Luis Bulón García y de mi, el infrascripto Secretario de la
Comisión de D. Natividad Noguera, al objeto de proceder en primera convocatoria a la
celebración de la sesión ordinaria plenaria correspondiente a este mes. Se excusaron de asis-
tir los Sres. Concejales D. Antonio Permploña Blasco, D. Francisco Saiz Navarro, D. Gel Utrillas Go-
tebar y D. Rafael Andrés Ortiz.

1.- Acta anterior. - Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, de su or-
den se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado, por una-
nimidad.

2.- Acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente. - Seguidamente,
se dio lectura al extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente,
desde la última sesión plenaria ordinaria, acordándose, por unanimidad, su notifica-
ción.

3.- Expediente habilitación crédito para pago subvención a la Agrupación Musical de Educación y Descanso. - Seguidamente y, dada cuenta del acuerdo adoptado por la
Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 14 del actual mes de abril, por el que se
concede la subvención anual de 95.400'00 pesetas, a la Agrupación Musical de Educa-
ción y Descanso, como compensación a su intervención en cuantos actos orgánicos este
Excmo. Ayuntamiento, prestandole asimismo los instrumentos musicales de propiedad muni-
cipal y el local destinado a academia para los correspondientes ensayos, la Corporación, acor-
da, por unanimidad, notificar dicho acuerdo y aprobar el expediente de habilitación de
crédito instruido por el Sr. Interventor de Fondos, por no existir crédito reconocido a tal
fin en el vigente Presupuesto Ordinario, en el que se proponen las siguientes modifica-
ciones: Aumentos que se precisan: Capítulo I, artículo único, partida 106, subvención
con contrapartida de prestación de servicios a la agrupación musical, afecta a Educa-
ción y Descanso, 95.400'00 ptas. - Disminuciones crédito no comprometidos: Capítulo
II, artículo único, partida 108 Bajas Públicas para obras en general, 94.400'00 ptas.

4.- Ratificación acuerdo de la Comisión Permanente suspendiendo benefi-
cio asistencia Médico Farmacéutica a Veterinarios titulares. - A continuación,
la Corporación Municipal, quedó enterada del acuerdo adoptado por la Comisión
Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 del actual mes de abril, en
virtud del cual se deniega la solicitud formulada por los Sres. Veterinarios Titulares
de seguir disfrutando el beneficio de asistencia médico-farmacéutica con cargo a este
Excmo. Ayuntamiento, acordando, por unanimidad, notificar dicho acuerdo, por
considerar, de conformidad con los informes emitidos al efecto, que no reúnen las
condiciones previstas en la Ley 108 de 20 de julio de 1963, que regula los emolu-
mentos de los Funcionarios de Administración Local y en la Instrucción n.º 2 de
17 de octubre del mismo año, que determina los beneficios de la asistencia
médico-farmacéutica, con sujeción al artículo 97 del vigente Reglamento de
Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta, por otra parte, que es-
tos beneficios serán prestados, en su día, por la Mutualidad Nacional de
Previsión de la Administración Local, según prevé el art.º 69 de sus Esta-
tutos, pudiendo estudiar, los interesados, la posibilidad de su afiliación a

Entidad.

Sobre conducción aguas del
Arquillo de San Blas
5.- Ratificación compromiso de Auxilios ejecución obras Proyecto conduc-
ción Aguas del Arquillo de S. Blas para abastecimiento de Zerucl.- a continua-
ción, la Corporación acordó, por unanimidad, ratificar su compromiso de auxi-
lios para ejecución de las obras de conducción de Aguas Potables del Fontono del ar-
quillo de San Blas, para abastecimiento de Zerucl, cuyo proyecto fue aprobado técni-
camente por A. M. de 23 de marzo de 1962, con presupuestos de Administración y Con-
trato de Veintitres millones quinientos sesenta y nueve mil seiscientos setenta y
cinco pesetas con veintium céntimos (23.569.675'21) y Veintiseis millones -
ochocientas veintidos mil ciento veintiocho pesetas con sesenta y siete céntimos -
(26.822.128'67) respectivamente, y, en consecuencia, se compromete:

1º.- a la entrega gratuita a la Confederación Hidrográfica del Júcar, de todos los terrenos
que hayan de ser ocupados temporal o definitivamente con las obras, manifestando que
tan pronto lo demande el Servicio, puede proceder a dicha entrega, así como al pago de las
expropiaciones necesarias para las obras con arreglo a la Ley de 17 de diciembre de 1954,
y a las indemnizaciones de las servidumbres de pasos y ocupaciones temporales.

2º.- a abonar, durante la ejecución de las obras, la diferencia entre el coste total de las -
mismas y la cantidad que aporte el Estado, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 1
de febrero de 1952, o el de 25 de febrero de 1960 en su caso.

3º.- a reintegrar al Estado en veinte anualidades, la cantidad por él anticipada.

4º.- a abonar los gastos de conservación de las obras e instalaciones y los que origi-
nen las visitas de Inspección del personal facultativo en cumplimiento de lo ordenado
por las disposiciones vigentes.

5º.- a figurar en sus presupuestos extraordinarios que se formulen, las canti-
dades precisas para atender a las obligaciones mencionadas, que serán fijadas cuan-
do el Estado fije la subvención y el anticipo con el que auxilie a este Ayuntamiento
para la ejecución de las obras.

Asimismo, se compromete a que figuren en sus Presupuestos, las cantidades ne-
cesarias para atender a la conservación de las obras e instalaciones y para los
gastos de inspección facultativa según los presupuestos que se formulen en su día.

Estas cantidades se entienden a resultas de las que corresponden con arreglo a
la legislación que en su día se practique en la que se incluyan las adicionales -
correspondientes por reforma del proyecto o por revisiones de precios, que quedan
exceptuados de entronco, comprometiéndose a incluir en sus Presupuestos la por-
te de esos adicionales correspondiente pagar al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Zerucl solicitó con fecha 12 de febrero de 1963, la con-
cesión de 10 ls/seg. de agua procedente del embalse del Arquillo de San Blas, de la
Comisaría del Júcar, cuyo expediente fue remitido con fecha 10 de marzo de 1964 a la Abv-
gacia del Estado para su informe respectivo, estando pendiente de su informe y remisión a
la Sección de Concesiones de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Sobre cesión terre-
6.- Conceder al Sr. Alcalde y 2º. etc. de Alcalde para formular acta cesión terrenos neces-
rios para realización de los anteriores obras. - Inmediatamente después, la Corporación



no conducción agua.

Municipal, acordó, por unanimidad, facultar expresamente al Ilmo. Sr. Alcalde y al 2º Teniente de Alcalde para que, en nombre y representación de este Excmo. Ayuntamiento, comparezcan en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, al objeto de formalizar el acta de cesión de los terrenos necesarios para las obras del Proyecto de conducción de aguas potables del Pontano del Orquillo de San Blas para abastecimiento de Teruel.

Solicitud maximos auxilios del Estado.

7.- Solicitud de máximos auxilios del Estado para financiación Proyecto de conducción de aguas del Pontano del Orquillo de San Blas. - Seguidamente y, en cumplimiento de la prescripción de la D. M. de 23 de marzo de 1962, por la que se aprueba técnicamente el Proyecto de Conducción de Aguas Potables del Pontano del Orquillo de San Blas, para abastecimiento de Teruel, este Excmo. Ayuntamiento, hace constar:

1º.- Que desea recogerse a los máximos auxilios del Estado a los ayuntamientos, previstos en el Decreto de 25 de febrero de 1960, por el que se amplian los beneficios que concede el Decreto de 1º de febrero de 1952, por considerar que este Excmo. Ayuntamiento tiene totalmente agotadas sus posibilidades crediticias y teniendo en cuenta que, como consecuencia del asedio de la Ciudad en la pasada Guerra de Liberación, la red general de distribución de aguas, sufrió grandes daños, que originan frecuentes fugas de agua, algunas de tal magnitud que han afectado seriamente, la cimentación de los edificios, destacando asimismo el problema económico que plantea a este Excmo. Ayuntamiento, la necesidad de llevar diariamente, mediante energía eléctrica parte del caudal del abastecimiento actual, haciéndolo verdaderamente oneroso en las actuales condiciones, ya que asciende a unas cuatrocientas mil pesetas anuales el gasto de energía por tales fines.

2º.- Que en la actualidad, la población tiene una dotación de agua muy inferior a la de doscientos litros por habitante y día, ya que se dispone de un caudal de 36'50 ls/sec. para una población de veinte mil doscientos cincuenta y seis habitantes.

Sobre enajenación solaris en Dada División azul

8.- Aprobación pliego condiciones para enajenación solaris en Dada División azul. - A continuación, y visto el expediente suministrado para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la Avda de la División azul, se acordó, por unanimidad, dejarlo sobre la mesa para nuevo estudio.

Reajuste salarios personal Aguas.

9.- Reajuste salario personal Servicio de Aguas. - Seguidamente y visto el expediente suministrado para llevar a cabo un reajuste de nuevo salario para el personal del Servicio de Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, tras amplia deliberación y de conformidad con la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento acordó, por unanimidad, retribuir en la forma siguiente al indicado personal.

Miguel Sánchez Garzamin. - Jefe de Negociado	46.970'00
Fº Antonio Salvador Hoyo. - Oficial Administrativo	40.950'00
Gregorio A. Gómez Domingo. - Auxiliar Administrativo	37.333'00
José A. Carreras Hernandez. - " "	28.800'00
José Angeles Rodríguez. - Lector Cobrador	32.666'00
Marciano Utrillas Novella. - " "	32.666'00

Miguel Ferrer Catalán... Subcapataz	39.200'00	pln
Joaquín Puertes Sánchez... Oficial de 1ª	35.000'00	"
José Calvo Romero... " " "	35.000'00	"
Miguel Tolosa Vellernaya " " 2ª	32.200'00	"
Ramon Sánchez Garzon " " "	32.200'00	"

La anterior retribución, se entenderá como cantidad anual, a percibir en dieciséis mensualidades, sin que el aumento que se efectúe, con carácter de mejora voluntaria, tenga repercusión alguna en el Plus Familiar, vinculación ni antigüedad, que quedará absorbida con sucesivos aumentos de salarios, que se determinen con carácter obligatorio, por disposiciones legales.

10. Designación del Seisado de Santa Emerenciana. - A continuación, la Corporación, acordó, por unanimidad, designar el Seisado de Santa Emerenciana para el presente año 1964, que queda constituido en la siguiente forma:

Ciudadanos. - D. Fernando-Vicente López Serrano

Seises. - D. Moisés Salvador Hueso

" - D. Luis Geresmín de las Peñas

" - D. Domingo Rueda Ube

" - D. José-Santiago Marco Quist

11. Programa de Ferias y Fiestas de San Fernando. - Inmediatamente después, se acordó, por unanimidad, aprobar el Programa de Ferias y Fiestas de San Fernando del presente año, facultando ampliamente a la Comisión de Ferias y Fiestas, para acoplarse los diversos espectáculos y actos que constituyen dicho programa, a los días y horas que estimen conveniente.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el período informativo, el Concejal Sr. Martínez refiriéndose al aumento del presupuesto para el año actual y a la necesidad de promover ingresos, se interesó por la aplicación de todas las Ordenanzas y, entre ellas, la de los aparcamientos urbanos. La Presidencia informa que no se han puesto en funcionamiento todas las Ordenanzas por falta de adscripción definitiva del personal preciso para el cobro de las exacciones derivadas de las mismas, estimando debe dejarse en suspenso, de momento, la implantación de aparcamientos vigilados mediante, hasta tanto que por la Comisión de Gobernación se lleve a cabo un estudio definitivo para el acoplamiento de personal.

El mismo Concejal Sr. Martínez, dice que tiene noticias de que se están dando tornas de aguas en las viñas de veinte milímetros, lo cual estima improcedente, dado que en el abastecimiento de la población solo se autoriza una sección de diez milímetros.

La Presidencia informa de que han llegado muchas solicitudes de toma de agua en dicho sector y que serán autorizadas todas con diez milímetros de acometido, estando pendientes de conceder las licencias oportunas, por no existir completo el informe del Sr. Ingeniero del Servicio de Aguas en orden a determinar el uso que ha de darse al agua cuyas licencias se solicitan.

Iguualmente informa el Sr. Martínez de la visita que ha hecho con el Concejal Sr. Rillo y el Aparejador de este Ayuntamiento, a los terrenos, de propie-

ubicación camping



dad municipal, donde será instalado un camping, de los que se ha levantado el plano correspondiente, habiendo estimado la conveniencia de demorar las edificaciones existentes en los mismos, con excepción de la que existe en el interior que con las debidas obras de acondicionamiento, podría ser destinada a los distintos servicios del camping. Y, por lo que afecta al abastecimiento de agua, estiman que bien pudiera resolverse alumbrando un poco o bajando las rodadas desde el Pinar, proponiéndose se haga el oportuno estudio para determinar el procedimiento mas conveniente en economía y efectividad.

Asimismo, a continuación, da cuenta del talado de árboles en el Cementerio Municipal y refiriéndose al procedimiento de riego de los jardincillos de la Estación, propone se realice utilizando las aguas de la acequia que pasa por la parte superior de dichos jardines, ya que estima que la bajada de aguas desde el Paseo del Generalísimo, resultaría de una considerable cuantía económica.

La Presidencia estima debe formular la oportuna propuesta por escrito, a fin de que el Ayuntamiento, previos los informes técnicos precisos, adopte las resoluciones que estime convenientes, dando por terminada la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

[Signatures of the attendees and the Secretary]

Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria
del día 27 de mayo de 1964

- Alcalde actual -

D. Angel Pastor

- Asistentes -

D. Julian Aransio

D. José Buñuel

D. Antonio Parra

D. Raimundo Martínez

D. Julio Sánchez

D. José Domínguez

D. Rafael Andújar

En la Casa Consistorial de la S. H., Abnegada y Honra Ciudad de Ferrel a las veinte horas treinta minutos del día veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro y bajo la Presidencia del Primer Honorable de Alcalde D. Angel Pastor Duoliner en funciones de Alcalde actual, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Honorables de Alcalde y Concejales D. Julian Aransio Aransio, D. José Buñuel Guillen, D. Antonio Blasco Parra, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Julio Belonguer Buñuel, D. José Lonsuela Corra, D. Rafael Andrés Ortiz, D. Francisco Sier Serrano, D. Gil Altrillas Ortíz y D. Raimundo Rillo Pastor, del Sr. Interventor de Fondos D. Luis Orden Garcia y de mi, el infrascrito